

Ayuntamiento de Montederramo: Don Alejandro Blanco Fernández.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Allande: Doña María del Carmen Suárez Pendas.

Ayuntamiento de Teverga: Doña Ana María Fernández Fernández.

Provincia de La Rioja

Agrupación de Castañares de Rioja-Baños de Rioja: Doña María Cristina Cimas Ollero.

Agrupación de Medrano-Hornos de Moncalvillo-Sojuela: Doña María Lourdes Goñi Urcelai.

Agrupación de Ollauri-Gimileo: Don Pedro M. González Burchaga.

Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra: Doña María Victoria Idoia Martínez-Peñalba.

Provincia de Salamanca

Agrupación de Cabrerizos-Aldealengua: Doña Pilar Hervada Vidal.

Ayuntamiento de Gallegos de Argañán: Don Carlos C. Castaño Moreno.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Selaya: Don Víctor M. Amparán Álvarez.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Cantimpalos: Don Santiago Sánchez García.

Agrupación de Palazuelos-Tres Casas: Doña Begoña Pardo González.

Agrupación de Santo Tomás del Puerto-Cerezo de Abajo: Don Claudio Sartorius Albargonzález.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Alanís: Don Alberto de la Hera Pérez-Cuesta.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de El Casar de Escalona: Don Antonio Hernández Martín.

Ayuntamiento de Domingo Pérez: Doña Ana María Blanco Sanz.

Ayuntamiento de Santo Domingo Caudilla: Doña María Luz Martínez Armendari.

Ayuntamiento de Templeque: Don Antonio Cerrato Gallardo.

Ayuntamiento de Valdeverdeja: Don Jesús F. Muñoz Mendoza.

Ayuntamiento de Villaminaya: Don Jesús Calvo Manrique.

Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete: Don José M. Mesonero Partearroyo.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Bocairente: Don Pedro Saiz Salvador.

Ayuntamiento de Montroy: Doña María Victoria Amat Llobart.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Alcazarén: Doña María Concepción Pérez Infantes.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Daroca: Doña Angela Cerdán Francés.

Ayuntamiento de Mallén: Don José Marañón Sánchez.

Agrupación de Urrea de Jalón-Rueda de Jalón: Doña María Pilar Navarro Cameo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

29578

ORDEN de 18 de diciembre de 1981 por la que se convoca el curso selectivo y periodo de prácticas para la XX Promoción de Técnicos de Administración Civil.

Ilmos. Sres.: Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, convocadas por Resolución de la Comisión Superior de Personal de 3 de septiembre de 1980, procede anunciar el curso selectivo previsto en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

A estos efectos, se hace necesario desarrollar las normas 31 y 33 de la Resolución citada, relativas a dicho curso.

En su virtud, este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a los aspirantes aprobados en la fase de oposición para la realización del curso selectivo y periodo de prácticas, que, organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), tendrán lugar entre el 18 de enero y el 22 de abril de 1982.

Segundo.—Durante el desarrollo del curso selectivo, y según lo establecido en el citado artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, los aspirantes tendrán el carácter de funcionarios en prácticas, con los derechos y obligaciones que esta situación comporta, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—1. Integrarán la programación del curso selectivo:

— Estudio de materias técnicas de Administración General, según lo dispuesto en la norma 31, apartados 1 y 2, de la Resolución de 3 de septiembre de 1980.

— Prácticas administrativas.

Corresponde a la Presidencia del INAP el desarrollo pormenorizado del contenido del curso y la determinación concreta de su calendario, que podrán ser objeto de las modificaciones que se estimen oportunas para la más adecuada consecución de los fines del curso.

2. La asistencia a las clases y demás actividades programadas durante el curso selectivo y el periodo de prácticas tendrán carácter obligatorio, a cuyo efecto la Presidencia del INAP adoptará las medidas pertinentes.

3. Aquellos aspirantes que no superen las pruebas de evaluación que se establezcan a lo largo del curso selectivo y del periodo de prácticas podrán participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior. En este supuesto serán incorporados con la puntuación mínima a la lista de aprobados de la oposición siguiente, debiendo seguir, a partir de este momento, las incidencias de la nueva promoción.

No obstante, antes de acordar la incorporación de un aspirante a la promoción posterior, la Presidencia del INAP podrá decidir que se verifiquen, con carácter extraordinario, nuevas pruebas de evaluación.

4. La Dirección General de la Función Pública anunciará los destinos a que pueden optar los candidatos aprobados, quedando limitados aquellos, en todo caso, a los de más urgente provisión a juicio de la Presidencia del Gobierno. Asimismo, los candidatos comunicarán al citado Centro directivo, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de las vacantes, su preferencia por las mismas, adjudicándose los destinos de acuerdo con lo establecido en la norma 33 de la Resolución de convocatoria de la oposición.

5. Concluido el curso selectivo y el periodo de prácticas, el INAP elevará al Ministerio de la Presidencia relación ordenada de los candidatos aprobados de acuerdo con la puntuación obtenida.

6. Por la Dirección General de la Función Pública se dará cumplimiento a lo dispuesto en la norma 35 de la referida Resolución de convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de diciembre de 1981.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE HACIENDA

29579

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos que han solicitado tomar parte en las pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 30 de julio.

Por Resolución de esta Subsecretaría de Hacienda de fecha 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) se convocan pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar, en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas y de conformidad con lo previsto en la norma tercera de dicha convocatoria se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, ordenados alfabéticamente, que figura en el anexo.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de quince días, ante esta Subsecretaría de Hacienda, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Subsecretario, Arturo Román Biescas.